

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

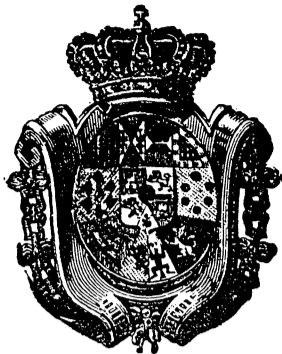
PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 43.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ó particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año..... 260 rs.
Por medio año..... 130
Por tres meses..... 65
Por un mes..... 22

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses..... 100

EN AMERICA.

Por tres meses..... 410

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses..... 400

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer se publicó la siguiente *Gaceta* extraordinaria:

ARTICULO DE OFICIO.

Excmo. Sr.: Los médico-cirujanos de Cámara de S. M. me dicen á las once del día de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. ha dormido con tranquilidad mas de cuatro horas casi de seguida. La calentura está mitigada; los síntomas de inflamacion local son ligeros; S. M. se encuentra muy bien.»

Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y demás efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 4 de Febrero de 1852.—El Duque de Híjar, Marques de Orani.—Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido el parte siguiente:

Sumillería de Corps de S. M.—Excelentísimo Sr.: Los médicos de Cámara de S. M. me dicen á las once de esta noche:

«Excmo. Sr.: S. M. ha pasado la tarde y lo que va de noche en completa tranquilidad. La calentura está sumamente mitigada, y los síntomas de inflamacion local continúan disminuyendo.»

Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 4 de Febrero de 1852.—El Duque de Híjar, Marqués de Orani.

La augusta Real Familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

Desde el día de mañana 5 del corriente los partes de las cinco de la madrugada y de las doce del día se darán á las ocho de la mañana y á las tres de la tarde.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Visto el expediente instruido acerca de los derechos que deberá satisfacer en lo sucesivo el aguardiente de Ginebra, y conformándose S. M. la Reina con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido mandar que los aguardientes compuestos sin azúcar, como Ginebra, ajonjos y otros semejantes, satisfagan el derecho de 30 rs. por arroba en bandera nacional, y 36 rs. en extranjera ó por tierra.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1852.—Bravo Murillo.—Señor Director general de Aduanas y Aranceles.

MINISTERIO DE MARINA.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Estado en Real orden fecha 21 del corriente ha manifestado á este de Marina lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos me dice con fecha de ayer lo que sigue:

«Muy Sr. mio: El 3 de Marzo de 1847 el Presidente de los Estados-Unidos aprobó la adjunta resolucion del Congreso nacional que le autorizaba á mandar fabricar medallas convenientes de oro y plata, y presentarlas á los Oficiales y marineros de las tripulaciones de los buques de guerra españoles, franceses, é ingleses, que estaban en el puerto de Veracruz, en Méjico, y que de un modo tan intrépido y con un peligro inminente de sus vidas contribuyeron á evitar la muerte de muchos de los Oficiales y marineros que componian la tripulacion del bergantín de guerra de los Estados-Unidos *Somers*, que naufragó enfrente del referido puerto el día 10 de Diciembre de 1846.

En virtud de órdenes del Presidente, el Ministro de Marina de los Estados-Unidos ha hecho preparar el número correspondiente de medallas de oro y plata con inscripciones en conmemoracion del acontecimiento interesante á que se refiere la indicada resolucion del Congreso.

En cumplimiento de instrucciones que he recibido, tengo el honor de trasmitir adjuntas una medalla de oro y 48 de plata preparadas en la forma referida, las cuales desea el Gobierno de los Estados-Unidos que se presenten en su nombre á los Oficiales y marineros que, perteneciendo en la ocasion indicada á la corbeta de S. M. Católica *Luisa Fernanda*, fueron los que con tanto arrojo y con tan inminente peligro suyo prestaron un servicio tan humano é importante, salvando las vidas de un gran número de ciudadanos de aquella República.

Tengo la honra igualmente de trasmitir á V. E. una lista de las personas para quienes están destinadas estas pruebas de aprecio.

La medalla de oro debe ser para el Oficial D. Fulgencio Briant, y las de plata para cada uno de los marineros. Solicito de V. E. tenga la bondad de adoptar las medidas necesarias para que sean entregadas de parte del Gobierno de los Estados-Unidos á los individuos nombrados en la lista adjunta.

No puedo dejar que pase esta ocasion sin expresar á V. E. cuán grande es la satisfaccion que experimento al llevar á efecto las instrucciones á que se refiere esta comunicacion.

Si en las importantes y árduas tareas de la vida diplomática, tan llenas de responsabilidad, nos vemos con mucha frecuencia obligados, á pesar nuestro, á entender en asuntos que nacen de pasiones criminales y acciones perversas de la extraviada naturaleza humana, cuán plenamente nos vemos compensados y cuán sinceramente debemos experimentar el mayor placer en los casos en que ejerce-

mos mas agradables deberes, proporcionados por los nobles atributos del valor y la humanidad, cuya manifestacion honra tanto á los hombres que los poseen y los ejercen de una manera tan señalada, salvando á sus semejantes de un inmediato peligro, como á los Gobiernos que conocen la manera de expresar de un modo tan agradecido su alto aprecio por tales manifestaciones de los mas nobles impulsos de nuestro ser.

Estos testimonios de aprecio son honorosos á los que los reciben y los ostentan, y dan dignidad á los que expresan de un modo tan distinguido las pruebas de la gratitud y la admiracion nacional.

Con las veras de la mas distinguida consideracion &c.»

De Real orden lo trascribo á V. E., y le remito las medallas y la lista que se citan en la anterior comunicacion para los efectos consiguientes.»

Lo traslado á V. E. de la propia Real orden para su conocimiento, acompañándole las referidas medallas y copia de la lista de los individuos á quienes se destinan; en inteligencia de que es la voluntad de S. M. disponga V. E. que con toda solemnidad, y en un día festivo, después de que se haya celebrado el santo sacrificio de la misa, previa la lectura de esta comunicacion, se entregue á los interesados al frente de la dotacion, por los Comandantes de los buques ó destinos respectivos, la honrosa distincion que han merecido del Gobierno de los Estados-Unidos por el comportamiento que observaron al cumplir con su deber en obsequio de los naufragos del *Somers*, y que las pertenecientes á los que por haber extinguido su tiempo de servicio hayan sido licenciados, luego de averiguado su paradero, se remitan al Comandante de Marina de la provincia á cuyo distrito correspondan para que por su autoridad, ó comisionando uno de sus subalternos, se verifique otro tanto, con la posible publicidad, en el punto de su residencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1852.—Francisco Armero.—Sr. Director general de la Armada.

Copia que se cita.

Primera Secretaría del Despacho de Estado.—Lista de las personas agraciadas.—Corbeta *Luisa Fernanda*.

- D. Fulgencio Briant, guardia marina de primera clase.
- José Parada, tercer guardian.
- Ignacio Colomo Rodriguez, id.
- Juan Abraham, cabo.
- Cosme Damian Suarez, id.
- Gregorio Ogea, marinero.
- Juan Perera, id.
- Domingo Barreto, id.
- Juan San Pedro, id.
- Manuel Drago, id.
- Juan de Mesa, id.
- Manuel San Pedro, id.
- Pablo Llopis, id.
- Pedro Mari, grumete.
- Simon Benitos, id.
- Tomás Colon, id.
- Antonio Fagundo, id.
- Manuel Martin, id.
- José María Fernandez, id.

Las escampavias *Viva* y *Resolucion*, de la segunda division de guarda-costas, apresaron

en las noches del 13 y 14 del mes anterior sobre la isla de la Paloma y aguas de Algeciras un bote, cinco tercios de tabaco y 50 tarros de ginebra.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Segun resulta de los partes dados por el Regente de la Audiencia, recibida en ella la causa seguida contra D. Manuel Martin Merino por el horrible atentado del día 2, se pasó al Relator con término de tres horas para la formacion del apuntamiento: devuelta y entregada por seis á los defensores del acusado, pidieron estos un nuevo reconocimiento del estado intelectual de Merino, lo cual negado, así como la súplica interpuesta de esta negativa, y concluida la segunda instancia, se ha mandado llevar con citacion á la vista, la cual se verificará en la mañana de hoy.

Instruccion pública.—Seccion 3.ª

Enterada la Reina (Q. D. G.) de la solicitud dirigida por las comisiones provinciales de Instruccion primaria de Murcia y Huesca en favor de varios maestros antiguos con títulos de tercera y cuarta clase, que por circunstancias particulares no han podido optar al de la clase elemental, ni pueden concurrir á las escuelas normales, y deseando que estos maestros y los demás que se hallen en igual caso participen de las gracias acordadas con motivo de su feliz alumbramiento, se ha servido S. M. resolver que puedan ser admitidos á exámen para maestros elementales en los extraordinarios que se han de celebrar en Febrero próximo, presentando el título antiguo, acreditando su buena conducta y pagando los derechos establecidos.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1852.—El Subsecretario, Antonio Escudero.—Sres. Gobernadores de las provincias en que hay comisiones de exámenes para maestros de Instruccion primaria.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Excmo. Sr.: Luego que recibí la comunicacion que de orden de V. E. se me dirigiera por extraordinario, fecha ayer, noticiando el infausto y horroroso suceso que acaba de tener lugar en ofensa de la sagrada persona de S. M. la Reina nuestra Señora, que ha guardado y guarde Dios, lo hice conocer del público de esta ciudad por medio de edictos, y á los pueblos de la provincia por *Boletín* extraordinario, del cual acompaño un ejemplar.

Me puse inmediatamente de acuerdo con el Cabildo primado, que á mi invitacion amistosa de poner en rogativa á la imagen de Nuestra Señora del Sagrario por el restablecimiento de S. M., lo acordó instantáneamente, habiendo cruzado después las comunicaciones oficiales, de que tambien acompaño copias, para la satisfaccion de V. E. en vista de la lealtad de sentimientos de dicha ilustre corporacion. Asimismo dispuse que desde mañana haya rogativa en el gran templo de la casa provincial de Exósitos, celebrándose misa solemne en tres días consecutivos, con asistencia de los empleados de la administracion provincial y demás convidados.

A la que tendrá lugar el jueves 5 del corriente en la santa iglesia catedral, con procesion de la Virgen del Sagrario, lo han sido ya

